

Universidad Autónoma de Occidente

Convocatoria para la elección de la persona titular de la Dirección de la Unidad Regional Mazatlán

Con fundamento en los artículos 36, y 36bis de la Ley Orgánica; el 83, 83-1 y 84-1, del Estatuto Orgánico; y los artículos 7, 13, 19, 24 del Reglamento de Funcionamiento de Órganos Colegiados, todos de la Universidad Autónoma de Occidente, se convoca a las interesadas e interesados de la comunidad universitaria de la Unidad Regional Mazatlán a participar en el proceso de elección de la persona titular de la Dirección para el periodo 2024-2028, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos para ser electa o electo.

Para ser electa o electo como titular de la dirección de Unidad Regional se requiere:

- a) Poseer la nacionalidad mexicana;
- b) Tener más de treinta y cinco años al momento de su registro;
- c) Poseer como mínimo grado académico de maestría y preferentemente, grado de doctor;
- d) Poseer reconocidos méritos académicos y una sólida trayectoria en el ámbito de la educación superior;
- e) Ser miembro de la comunidad universitaria durante un período no menor de diez años;
- f) Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional;
- g) No ser funcionario o servidor público de la Federación, del Estado o del Municipio, al momento del registro;
- h) No ser dirigente de partido político alguno, ni estar desempeñando cargos de elección popular al momento de su registro;
- i) No ser ministro de algún culto religioso; y
- j) No haber sido sancionado por faltas graves, en el caso de pertenecer al personal académico de la Universidad.

SEGUNDA. Para poder votar.

Para poder votar en las elecciones se requiere:

- a) Formar parte de la comunidad universitaria: personal académico, administrativo y estudiantes; y aparecer en el padrón electoral de la Unidad Regional correspondiente a la convocatoria.
- b) Mostrar una identificación oficial vigente, ya sea credencial para votar del INE, pasaporte o credencial de la Universidad, al momento de participar en la votación.

TERCERA. De la elección.

- a) La persona titular de la dirección de Unidad Regional será electa mediante voto universal, libre, secreto y directo de los integrantes de la comunidad universitaria: alumnado, personal académico y personal administrativo; y durará en su cargo cuatro años.
- b) Para el registro se deberá cumplir con lo siguiente:
 - i. Los aspirantes deberán registrar su candidatura ante el Consejo Técnico de su respectiva Unidad Regional, entregando documentación en formato físico y digital que acredite los requisitos de la presente convocatoria: carta aceptación, curriculum vitae en extenso y resumen curricular de máximo tres cuartillas. Los documentos deberán estar escritos con fuente Arial, tamaño 12, espacio interlineal de 1.5, tamaño carta con márgenes de 2.5 cm. La carta de aceptación deberá ser redactada en formato libre, expresando que, en caso de ser designado titular de la dirección de la Unidad Regional la dirigirá en apego a la Legislación Universitaria, y que aceptará los resultados de las votaciones.
 - ii. El curriculum vitae en extenso y el resumen curricular deberá contener los siguientes apartados:

Apartado	Contenido
1. Datos Generales	Nombre completo, fecha de nacimiento, adscripción, tipo de nombramiento, antigüedad, número celular y dirección de correo electrónico.
2. Formación Académica	Título y grados académicos obtenidos.
3. Trayectoria Profesional	Experiencial laboral.
4. Experiencia en administración y gestión	Experiencia en administración y gestión del sector público, privado y social.
5. Leguas e idiomas	Estudios y certificados en lenguas e idiomas.
6. Formación en recursos humanos	Cursos, diplomados, talleres, dirección de tesis de licenciatura, maestría y doctorado.
7. Vinculación	Redes temáticas y de investigación; grupos de investigación con otras instituciones.
8. Otros	Premios, distinciones, difusión y divulgación del conocimiento.

- iii. Deberá entregar un proyecto de trabajo para la gestión como titular de la dirección de la Unidad Regional para el periodo 2024-2028, de un máximo de diez cuartillas tamaño carta, fuente Arial, tamaño 12, espacio interlineal de 1.5, y márgenes de 2.5 cm.
- iv. La entrega de documentación se deberá realizar en la subdirección académica de la Unidad Regional, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas del 15 al 23 de agosto de 2024, y en formato digital al correo: unidad_mazatlan@uadeo.mx

CUARTA. La Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Unidad Regional Mazatlán está formada por los siguientes miembros:

Presidenta: M.C. Lorena Fabiola Balbuena Estarrona

Secretario: Dr. Jesús Manuel Canizales Rodríguez

Vocal: M.C. Jesús Francisco Barrios Moreno

Escrutador 1: Dr. Martín de Jesús Irigoyen Arredondo

Escrutador 2: M.C. Evila Elizabeth Orpinela García

QUINTA. Publicación de solicitudes aceptadas y comparencias.

- a) El Consejo Técnico revisará la documentación de las y los aspirantes para verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación indicada en esta convocatoria. Al término del registro el viernes 23 de agosto de 2024 se publicará en el sitio www.uadeo.mx/elecciones la relación de aspirantes que cumplen con los requisitos y la documentación para participar en el proceso de elección de la persona titular de la Dirección de la Unidad Regional. Se publicará nombre completo, resumen curricular y proyecto de trabajo de cada aspirante, en un máximo de diez cuartillas tamaño carta, fuente Arial, tamaño 12, espacio interlineal de 1.5, y márgenes de 2.5 cm.
- b) Los aspirantes registrados comparecerán ante la comunidad universitaria para presentar su proyecto de trabajo. Cada presentación tendrá una duración máxima de 20 minutos; los asistentes podrán realizar preguntas a los aspirantes; se destinarán 20 minutos para las preguntas.
- c) La comparencia se llevará a cabo en el lugar que determine la Comisión Electoral al interior de la Unidad Regional a las 11:00 horas del lunes 26 de agosto de 2024. La comunidad universitaria de las Extensiones El Rosario y Escuinapa podrán asistir a la Unidad Regional Mazatlán para la comparencia.

SEXTA. De la fecha y horario de las elecciones.

Las elecciones se celebrarán el 30 de agosto del 2024 en las instalaciones de la Unidad Regional Mazatlán y de las Extensiones El Rosario y Escuinapa en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

SÉPTIMA. Del cómputo de votos.

El cómputo de votos se efectuará inmediatamente después del cierre de la votación, en sesión pública, en el mismo lugar de las elecciones. Al terminar el cómputo se hará la declaración de los resultados obtenidos.

OCTAVA. De las funciones de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral levantará el acta de elecciones, que contendrá:

- a) Lugar, fecha y hora de la instalación.
- b) Nombre de las y los integrantes.
- c) Constancia de inspección y sellado de urnas.
- d) Informe de las inconformidades presentadas y su resolución.
- e) Cómputo de votos.
- f) Resultados obtenidos.

NOVENA. Presentación de inconformidades.

- a) Toda inconformidad deberá presentarse ante la Comisión Electoral por escrito y firmada por los candidatos o sus representantes, miembros de la comunidad universitarias enlistados en el padrón electoral vigente de la unidad regional correspondiente.
- b) Las irregularidades e inconformidades por actos u omisiones durante las elecciones se podrán plantear a partir de esta convocatoria y hasta dos horas después del cierre de las votaciones.
- c) El plazo para resolver inconformidades será de (2) dos días hábiles máximo a partir de la fecha en que se presente.

DÉCIMA. Publicación de los resultados.

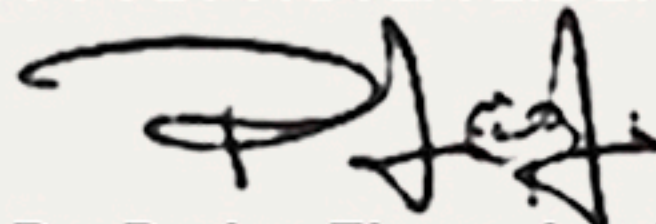
La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados definitivos de las elecciones al Órgano Colegiado correspondiente a través de la Secretaría respectiva en un plazo no mayor a (2) dos días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de votos.

GENERALES. Información específica.

Se pone a disposición de la Unidad Regional Mazatlán la cuenta de correo: unidad_mazatlan@uadeo.mx para solicitar información específica sobre la convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

Atentamente

“POR LA CULTURA LA LIBERTAD” ®



Dr. Pedro Flores Leal

Titular de rectoría y presidente del Honorable Consejo Universitario

Mazatlán, Sinaloa, 15 de agosto de 2024.